



CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. PARA QUE TENGA LUGAR EN MADRID, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN SU CASO, EL SIGUIENTE DÍA 21 DE JUNIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su reunión del día 8 de mayo de 2019, ha acordado convocar Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para que tenga lugar en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la Plaza Carlos Trías Bertrán, 7-3º, oficina B, el día 20 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria; y el siguiente día 21 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Puntos para decisión

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las cuentas anuales consolidadas de Itínere Infraestructuras, S.A. y sus sociedades dependientes, así como de los informes de gestión individual de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Itínere Infraestructuras, S.A. del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Quinto.- Reección de consejero de la Sociedad.

- Reelegir a D. Francisco Javier Pérez Gracia como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario.

Sexto.- Ratificación y reelección de consejero.

- Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Juan María Nín Génova como consejero de la Sociedad y reelegirlo como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario.

Séptimo. - Ratificación del Contrato del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Octavo.- Nombramiento de consejeros por el plazo estatutario. Fijación del número de consejeros de la Sociedad.

- Nombrar consejero de la Sociedad a D. Hari Rajan
 - Nombrar consejero de la Sociedad a D. Rene Defize
 - Nombrar consejero de la Sociedad a D. Laurens-Jan Sipma
 - Nombrar consejero de la Sociedad a D. Arjan Reinders
- Fijación del número de consejeros de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y, en su caso, subsanación y complementación de los acuerdos adoptados.

Puntos para información

Decimo.- Información a la Junta General sobre la previsión de beneficios en el ejercicio cerrado el 31.12.2018 y los reequilibrios pendientes, así como estimaciones para el ejercicio en curso y siguientes.

Undécimo.- Información a la Junta General sobre el detalle de la información financiera de la Sociedad, actualizada a la fecha más reciente posible. En particular, análisis del balance y cuenta de pérdida y ganancias de la Sociedad, balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de la Sociedad y sociedades dependientes, y balance y cuenta de pérdidas y ganancias de cada una de las sociedades dependientes de la Sociedad.

Duodécimo.- Información en relación con los vencimientos y refinanciaciones de deuda previstos para éste y los próximos ejercicios y la estrategia financiera de la Sociedad. En particular, (i) información respecto de las obligaciones bonificadas de Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (Audasa) y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. (Aucalsa); (ii) condiciones y estrategia a seguir en relación con el préstamo concedido por AustralianSuper y (iii) estado de cumplimiento de los contratos de financiación suscritos por la Sociedad (i.e. cumplimiento de los ratios financieros).

Decimotercero.- Información sobre la precisa distribución accionarial de la Sociedad según conste en el libro registro de acciones nominativas.

Decimocuarto.- Información sobre la actualización de la página web corporativa para reflejar la nueva estructura accionarial de la Sociedad.

Decimoquinto.- Información sobre la vigencia de Reglamento de Junta General de accionistas y de Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Decimosexto.- Información sobre los contratos suscritos por la Sociedad y sus filiales con partes vinculadas.

Decimoséptimo.- Información sobre la reclamación presentada frente a Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (Audasa) en relación con los peajes de la AP-9 y la estrategia de actuación a seguir. Informe y análisis del posible impacto financiero.

Decimooctavo.- Información respecto del informe sobre la reversión de la concesión de la AP-1 e información sobre la liquidación y/o plan de negocio de AP-1 Europistas. Informe sobre los términos y condiciones del contrato de mantenimiento en relación con la AP-1 y previsión respecto de potenciales reclamaciones del concedente respecto del estado de la AP-1.

Decimonoveno.- Información sobre el estado de los principales litigios en curso, iniciados con anterioridad a la entrada de Globalvía GVIT S.L.U. en el capital social de la Sociedad, que involucren a la Sociedad y sus sociedades participadas. Detalle de gastos incurridos por la Sociedad en el último ejercicio por cuestiones litigiosas.

1. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la Sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad (Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4ª planta), a la atención del Sr. Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación y normativa aplicable, y 14º de los Estatutos Sociales, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4ª planta, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, tercera planta, o a través de la página web de la Sociedad (www.grupoitinere.com), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

- Cuentas anuales e informes de gestión individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- Informes emitidos por el Auditor de cuentas, respecto a las cuentas anuales e informes de gestión individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

- Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con los puntos del orden del día para decisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

3. DERECHO DE ASISTENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 17º de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que dicha titularidad conste inscrita en el libro-registro de acciones nominativas de la Sociedad, al menos con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

4. TARJETAS DE ASISTENCIA.

Los accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta General de las entidades donde los accionistas tengan depositadas sus acciones o, en su caso, de la propia Sociedad.

5. DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en la ley.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que también tendrá que ser accionista y tener inscrita la titularidad de sus acciones en el libro-registro de acciones nominativas de la Sociedad, dentro del plazo señalado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6. PRESENCIA DE NOTARIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid para que levante acta de la reunión de la Junta General de Accionistas.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día 20 de junio de 2019.

7. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

El presente anuncio de convocatoria de la Junta General Accionistas estará publicado en la página web de la Sociedad, durante el período legalmente establecido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
8 de mayo de 2019